

ANEXO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

Sustituir la denominación y las funciones de la Oficina de Coordinación Regional de Tributos Internos.

Oficina de Coordinación de Tributos Internos

Es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, que se encarga de canalizar la comunicación entre los órganos de soporte y de apoyo con la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales (desconcentradas); a fin de facilitar el normal desarrollo de sus funciones.

Funciones:

1. Coordinar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos dirigidas a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales (desconcentradas).
2. Coordinar la atención oportuna de las comunicaciones y requerimientos realizados por la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales (desconcentradas).
3. Efectuar el seguimiento de las solicitudes de carácter técnico – tributario y administrativo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales (desconcentradas) hacia los órganos internos que correspondan y viceversa.
4. Canalizar a los órganos correspondientes, de acuerdo a los lineamientos internos, la información sobre el funcionamiento de los sistemas, programas, y procedimientos operativos de control y servicios; las propuestas presentadas que representen mejoras a los procedimientos aplicados; así como sobre eventuales vacíos legales que afectan la gestión de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales (desconcentradas).
5. Elaborar la agenda y conclusiones de las reuniones realizadas por la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos con el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendente Regional Lima, Intendentes Regionales y Jefes de Oficinas Zonales y los Intendentes Nacionales.
6. Coordinar las visitas de gestión operativa con la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento y las Intendencias Nacionales correspondientes.



7. Centralizar la información de interés remitida por la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, Intendencias Regionales y Oficinas Zonales (desconcentradas), vinculada al normal desarrollo de sus funciones.
8. Realizar otras funciones que le asigne el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, en el ámbito de su competencia.
9. Elaborar propuestas de mejora inherentes a las actividades específicas de la unidad organizacional que coadyuven a mejorar la productividad y el servicio resultante.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Incorporar en la estructura organizacional de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, la siguiente Oficina:

Oficina de Coordinación de Aduanas

Es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, que se encarga de canalizar la comunicación entre los órganos de soporte y apoyo con la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao e Intendencias de Aduanas (desconcentradas) a fin de facilitar el normal desarrollo de sus funciones.

Funciones:

1. Coordinar y realizar el seguimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas dirigidas a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao e Intendencias de Aduanas (desconcentradas).
2. Coordinar la atención oportuna de las comunicaciones y requerimientos realizados por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao e Intendencias de Aduanas (desconcentradas).
3. Efectuar el seguimiento de las solicitudes de carácter tributario - aduanero y administrativo formuladas por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao, e Intendencias de Aduanas (desconcentradas), hacia los órganos internos que correspondan y viceversa.
4. Canalizar a los órganos correspondientes, de acuerdo a los lineamientos internos, la información sobre el cumplimiento de los procedimientos y del marco legal vigente, funcionamiento de los sistemas, programas y procedimientos de control y monitoreo de los servicios, las propuestas de mejora presentadas; así como las propuestas que se formulen ante eventuales vacíos legales que afectan la gestión de las



dependencias que forman parte de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

5. Elaborar la agenda y conclusiones de las reuniones realizadas por la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas con la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao e Intendencias de Aduanas (desconcentradas) y las demás dependencias a nivel nacional que correspondan.
6. Coordinar las visitas de gestión operativa con la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, y demás Intendencias de Línea que correspondan.
7. Centralizar la información de interés remitida por la Intendencia de Aduana Marítima, Intendencia de Aduana Aérea, Intendencia de Aduana Postal e Intendencias de Aduanas (desconcentradas), vinculada al normal desarrollo de sus funciones.
8. Realizar otras funciones que le asigne la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, en el ámbito de su competencia.
9. Elaborar propuestas de mejora inherentes a las actividades específicas de la unidad organizacional que coadyuven a mejorar la productividad y el servicio resultante.

